MUNICIPALIDAD DE LUQUE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CONTRATACION DIRECTA N° 63/2017 – CONSTRUCCION DE AULA CON TECHO DE TEJAS CERÁMICAS EN P.B. PARA NIVEL INICIAL, PARA LA ESC. BÁS. N° 5621 – SAN BLAS, con ID N° 336805.-

ADENDA 01/17

POR LA PRESENTE SE INFORMA A TODOS LOS INTERESADOS LA MODIFICACION DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, POR LA CUAL QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA:

1. **CRITERIOS DE EVALUACIÓN - PUNTO 5:**

5. EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS					
Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos diez *[10]* contrato, durante los últimos cinco *[5]* años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un *[70%]* por lo menos, y el desempeño deberá haber sido	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el *25%* de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el *40%* de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los **Formulario N° 7**, y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I, G**).

MUNICIPALIDAD DE LUQUE Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C.

Ing. Lic. Fabiola Rodriguez A.
Directora de la UOC

satisfactorio.					
• "Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período *[2014, 2015 y 2016]* en las siguientes actividades clave: construcciones civiles y/o construcción de aulas para instituciones educativas.	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir por lo menos con el *25%* de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el *40%* de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los **Formulario N° 5 y 8,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I, G**).

2. **DOCUMENTOS DE LA OFERTA - PUNTO V:**

V. Otros documentos

1. Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios;

2. Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida;

3. Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta;

4. Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de Integridad del Art. 20 (Res. N° 330/07).

5. El oferente también deberá presentar el listado de arquitecto, oficiales y ayudantes de obra, los mismos deberán ser del distrito de Luque o en su caso residentes en el XI Dpto., así mismo las firmas deberán presentar documentos como ser Certificado de Vida y Residencia de los personales que presentaran dichos servicios (arquitecto, oficiales y ayudantes).-

6. Se verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

7. Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1(uno). Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. (2014, 2015, 2016).

8. Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0.80. Esta

MUNICIPALIDAD DE LUQUE

Econ. Liz. Fabiola Rodriguez A.
Directora de la UOC

información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2014, 2015, 2016).

9. Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.

10. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 500 millones.

11. Balance de los años 2014, 2015 y 2016

12. Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70 % del valor de la oferta presentada.

13. En el caso de presentar sub contratos: Se aclara que el término subcontratista autorizado por la administración contratante (Institución Publica), tendrá el siguiente alcance: "En caso que haya sido subcontratada para la ejecución de un contrato similar a las obras propuestas, deberá presentar el documento por la cual la institución contratante haya autorizado la correspondiente sub contratación

14. 10 Fotocopias de contrato de obras de construcción con alguna entidad pública o privada. -

15. Participación en calidad de contratista en al menos 10 (diez) contratos durante los últimos 5 (cinco) años (2012, 2013, 2014, 2015, 2016), referente a las obras propuestas, lo que debe ser igual en: Volumen de trabajo, Complejidad y Cumplimiento de los plazos previstos en el Cronograma de Obras.

16. La referencia debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en el en las especificaciones Técnicas.

17. Recepción definitiva y satisfactoria mínimo de tres años dentro de los 5 años referidos.

18. Deberá acreditar que su principal actividad es la de Construcciones.

19. (Curriculum de la empresa).

20. Cronograma físico financiero.-

21. Currículum vitae del personal clave para el desarrollo de la presente obra

22. Documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente como mínimo GS. 500.000.000.-

23. Certificado de Vida y Residencia de los empleados que participaran en la Obra.

24. Constancia de estar al día con el seguro social (poseer como mínimo 3 empleados que cuente con seguro social).

25. Experiencia mínima en el rubro de construcciones de 7 años.

MUNICIPALIDAD DE LUQUE

26. Disponibilidad financiera demostrada en extracto bancario: del 100% de la oferta presentada.

27. Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por la autoridad competente.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el Certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 1 día hábil. Si luego del requerimiento realizado por el Comité, el Oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el Certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, ésta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido Certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del Certificado resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

28. Declaración jurada de conocimiento del lugar de la obra. En el caso de haber visitado por cuenta propia sin acompañamiento del responsable de la Dirección de Obras, deberá contar con la firma del Director de la Institución Educativa para garantizar la autenticidad y veracidad del documento, y deberá declarar en su oferta expresamente que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el contrato.

LOS DEMÁS PUNTOS DEL PLIEGO QUEDAN INALTERABLES.

LUQUE, 19 DE OCTUBRE DEL 2017.

MUNICIPALIDAD DE LUQUE Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C.

Econ. *Liz Fabiola Rodríguez*
Directora U.O.C.